

CONSIGUE TUS BONOS PARA COMPRAR EN SORIA

¿CUÁNTAS SOLICITUDES SE PUEDEN HACER?

Una vez tramitada la solicitud del bono y emitido el mismo no podrá volver a realizarse una nueva; independientemente de que el bono no haya sido canjeado en ningún establecimiento.

¿DÓNDE PUEDO CANJEAR MIS BONOS?

Se podrán utilizar y canjear en una compra en los comercios y establecimientos adheridos que estarán debidamente señalizados con el distintivo e imagen de dicha campaña.

Los bonos emitidos no tienen carácter personal, pueden ser cedidos a terceros para su uso, pero sí será necesario, en el momento de la compra, mostrarlo en el establecimiento. Se podrá mostrar el SMS recibido o entregar el documento impreso.

¿CÓMO SE EMPLEAN ESTOS BONOS?

El bono deberá entregarse o mostrarse en el establecimiento en el momento de la compra que deberá ser de un mínimo de 25 euros sin contar el descuento del bono.

¿PUEDO REALIZAR DEVOLUCIONES?

Sí, dispondrá de 15 días para realizar la devolución del artículo comprado y de los bonos asociados, pudiéndolos canjear hasta fin de campaña.

Para ello deberá presentar el ticket de compra y el establecimiento comprobará los bonos canjeados y procederá a la devolución en la proporción establecida para el canje.

Recibirá un SMS en el número asociado, en el que se le informará que ha sido devuelto y puede volver a utilizarlo, y el resto del importe de la devolución según condiciones del establecimiento.

¿CUÁNTO TIEMPO DURA LA CAMPAÑA PARA CANJEAR LOS BONOS?

Del 25 de noviembre de 2021 hasta el 7 de enero de 2022. Pasado este tiempo no se podrá canjear ningún bono. La campaña finaliza, en todo caso, antes de la fecha final marcada si se canjean todos los bonos disponibles.

Estas fechas son susceptibles de ampliación si se considera necesario; circunstancia que será comunicada debidamente en los diferentes canales de comunicación de esta campaña.

www.soriabonos.es

Distintivo de los establecimientos
donde se pueden canjear los Soria Bonos:



SORIA  BONOS

 AYUNTAMIENTO
SORIA

 Compra
en Soria

NOS
IMPULSA

 Junta de
Castilla y León



La mejor forma de mantener nuestro comercio abierto está en tus manos. Porque es nuestro. Porque con nuestras compras hacemos ciudad. Por tí, Por nuestros comerciantes.

www.soriabonos.es

SORIA  BONOS

SORIA BONOS

¿QUÉ SON LOS SORIA BONOS?

El Ayuntamiento facilita 50.000 "Soria Bonos" por un valor de 5€ cada uno de ellos. Una iniciativa puesta en marcha para activar el comercio local de la ciudad.

¿DÓNDE PUEDO CONSEGUIR LOS BONOS?

Los bonos se podrán solicitar a través de la web www.soriabonos.es

Aquellos ciudadanos que no tengan posibilidad de realizar la tramitación electrónica podrán hacerlo de forma excepcional a través del servicio de atención municipal 010.



1 SOLICITA TUS SORIA BONOS



2 RECIBE TU BONO EN TU MÓVIL



3 CONSULTA LOS ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS



4 DISFRUTA TU BONO EN UNO DE ELLOS

SORIA ES LO QUE COMPRAS

¿QUIÉNES PUEDEN ADQUIRIRLOS?

Para esta campaña de Navidad, se emitirán dos modalidades de bonos; **empadronados y no empadronados**. En ambos casos, los bonos son gratuitos.

EMPADRONADOS

SORIA BONO INDIVIDUAL

Esta modalidad supone un total de 4 bonos o canjes por empadronado/a mayor de edad por importe de 5 €/bono.



SORIA BONO CONVIVENCIA

Agrupar a una persona mayor de edad empadronada y a los menores de edad que conviven con ella en el mismo domicilio de empadronamiento y compartan parentesco de padre/madre-hijo/a o tutor/a legal de los mismos. En este caso se recibirán 4 bonos agrupados por cada persona de la unidad familiar por importe de 5 € cada uno de ellos.



NO EMPADRONADOS

SORIA BONO INDIVIDUAL

Disponibles hasta un máximo de 10.000 bonos de los 50.000 disponibles. En este caso se emitirán un total de 2 bonos por no empadronado mayor de edad por importe de 5 €/ bono.



Cada solicitud irá asociada obligatoriamente a una persona mayor de edad (empadronada o no), domicilio, número de teléfono móvil y dirección de correo electrónico.

